



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Postal N° 55 Extremo Norte, 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel. (02657) 531000 - www.fccejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,16 de noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL 7742/2020, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N° 76/2020 para la Adquisición de sistema de cortinas perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-03 obran los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas la Adquisición sistema de cortinas de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **CIENTO OCHENTA MIL(\$\$180.000).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 76/2020, con fecha de apertura fijada para el día **25 de noviembre de 2020** **a la hora 10:00**

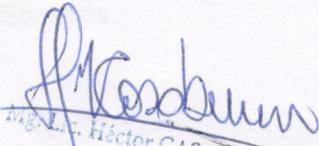
ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Facultad correspondientes al ejercicio 2020

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 12/2020.


Mg. Cra. Roxana B. CAMILETTI
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:

ARTICULO 1º Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Condiciones Jurídicas de Adquisición sistema de compras de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de CIENTO OCHENTA MIL (180.000).